



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

B A N D O

NUEVAS MEDIDAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA

**DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA,
ALCALDE - PRESIDENTE DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA)**

HAGO SABER:

Considerando la necesidad de que en este nuevo contexto de desescalada hacia el retorno a la normalidad, deban adoptarse medidas que conjuguen el respeto a las exigencias higiénico sanitarias con incentivos a las actividades económicas más perjudicadas, como son los establecimientos de hostelería y restauración, y vista la normativa autonómica al respecto, publicada en el BOJA de 27 de mayo el Decreto-ley 14/2020, se establecen las siguientes medidas que serán aplicables de manera temporal y sujetas a las posteriores modificaciones que se adopten.

-Se establece un aforo máximo del 50% de las mesas interiores existentes en cada establecimiento. En la terraza permanecerá el mismo número de mesas que ha sido autorizado para el Estado de Alarma.

-El horario máximo de cierre, tanto de terraza como del local, será hasta las 03:00 horas (de lunes a domingo), debiendo quedar totalmente desalojados y recogidos, como máximo, en el plazo de media hora a partir de ese horario límite.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Villa de Posadas (Córdoba), a 29 de mayo de 2020.

El Alcalde.
Emilio Martínez Pedrera.



Código seguro de verificación (CSV):

F23C A886 5F42 A7EA 3539



F23CA8865F42A7EA3539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 29/5/2020